

RESOLUCIÓN NÚMERO 5351 DE 2023

“POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES”

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que al doctor Juan Guillermo Plata Plata, identificado con cédula No. 91.298.420, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, le fue otorgado el disfrute del incentivo de protección a la familia por un (1) día remunerado para el día 14 de noviembre de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1857 de 2017, de conformidad a lo señalado en el formato de FO-TH-12 de Permisos, Licencias e incentivos y en el Radicado IDU No. 202352602009952 del 08 de noviembre de 2023.

Que, de igual manera, se le otorgó permiso remunerado por un (1) día para el 15 de noviembre de 2023, por haber sido jurado de votación en las pasadas elecciones, de conformidad con lo señalado en el formato de FO-TH-12 de Permisos, Licencias e incentivos y en Radicado IDU No. 202352602009952 del 08 de noviembre de 2023.

Que, del mismo modo, se le autorizó al doctor Juan Guillermo Plata Plata, por un (1) día permiso remunerado para el 16 de noviembre de 2023 con el propósito de atender asuntos personales, de conformidad con lo señalado en el formato de FO-TH-12 de Permisos, Licencias e incentivos y en Radicado IDU No. 202352602009952 del 08 de noviembre de 2023.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** mientras su titular, Juan Guillermo Plata Plata, se encuentra en disfrute de su permiso por haber sufragado, en disfrute del incentivo de protección a la familia y en permiso remunerado, respectivamente.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la doctora **VICKY ALEXANDRA HERNANDEZ CUBIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.428.317, titular en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización del Instituto, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 5351 DE 2023

“POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar desde el desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 16 de noviembre de 2023 a la doctora **VICKY ALEXANDRA HERNANDEZ CUBIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.428.317, titular en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, mientras su titular, Juan Guillermo Plata Plata, se encuentra en disfrute de su permiso por haber sido jurado de votación, en disfrute del incentivo de protección a la familia y en permiso remunerado, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., en Noviembre 09 de 2023.



DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General

Firma mecánica generada el 09-11-2023 07:29:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Otros

Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos

Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera

Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa

Elaboró: KAREN TATIANA TORRES ARDILA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos